



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL

***“EVALUACIÓN, ANÁLISIS, Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS Y PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011”***

DIRECCION SECTOR SALUD E INTEGRACION SOCIAL

HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL DE ATENCION ESE

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO II

BOGOTA, SEPTIEMBRE DE 2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VISITA FISCAL AL HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL DE ATENCIÓN ESE

Contralor de Bogotá, D. C.

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Juan Pablo Contreras Lizarazo

Subdirector de Fiscalización Salud

Gabriel Enrique Barreto González

Asesoras

Diana Gissela Gómez Pérez
Erika Maritza Peña Giraldo

Equipo de Auditoria

Gloria Elizabeth Sánchez R – Líder
Yazmín Milena Monroy Martínez
Paulina Castañeda
Lina Raquel Rodríguez Meza



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

1. ANALISIS DE LA INFORMACION	4
1.1 Medicamentos	4
1.2 SENTENCIAS JUDICIALES	8
2. RESULTADOS OBTENIDOS	9
ANEXO 4.1 COMPARATIVO PRECIO DE MEDICAMENTOS ENTRE PROVEEDORES	16
ANEXO 4.2 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	24



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANALISIS DE LA INFORMACION

La Contraloría de Bogotá, mediante comisión 100000-18453 de fecha 2 de agosto de 2012, adelantó visita fiscal al Hospital Pablo VI Bosa I nivel de atención ESE; con el objeto de realizar evaluación, análisis y seguimiento al suministro de medicamentos con el propósito de establecer la adecuada inversión de los recursos públicos a diciembre 31 de 2011, así como determinar el daño antijurídico producto del pago de sentencias judiciales con corte a la misma fecha.

1.1 Medicamentos

Según lo reportado por la entidad a través de SIVICOF durante el 2011 suscribió contratos para compra de medicamentos en cuantía de \$1.786.528.208 con diferentes proveedores, para el análisis se seleccionaron seis (6) contratos en cuantía de \$506.735.179 así:

Cuadro 1
MUESTRA DE CONTRATACION VIGENCIA 2011

En pesos					
	Tipo	No.	PROVEEDOR	VIGENCIA	VALOR
1	2-Contrato	12	BETA MEDICAL EU	2011	106.780.650
2	2-Contrato	12	BETA MEDICAL EU	2011	53.390.325
3	4. Aceptación Oferta Mercantil	133	DETAL S.A	2011	10.000.000
4	3-Orden	71A	INVERSIONES LEAL MORA SAS	2011	10.000.000
5	3-Orden	79A	INVERSIONES LEAL MORA SAS	2011	11.000.000
6	2-Contrato	13	JUAN CARLOS AGUIRRE	2011	106.993.856
7	2-Contrato	13	JUAN CARLOS AGUIRRE	2011	53.496.928
8	2-Contrato	14	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	2011	103.382.280
9	2-Contrato	14	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	2011	51.691.140
TOTAL					506.735.179

FUENTE: Reporte SIVICOF

Es de anotar que el hospital para la adquisición de medicamentos utiliza diferentes modalidades de contratación como: órdenes de compra, contratos, aceptación de oferta y compra a través de caja menor.

Respecto al inventario a junio 30 de 2012, según información suministrada por la Oficina de Coordinación de adquisiciones, en bodega de almacén se disponía de \$130.821.695 en medicamentos, dentro de este se evidencian menores cuantías negativas no lógicas en un inventario, además algunos ítem de los medicamentos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que maneja el hospital de acuerdo al Plan Anual de Necesidades-PAN no contaban con existencias, es así como a la fecha de la visita fiscal en la farmacia no había fenobarbital, igual situación se evidenció en almacén donde no se disponía de Calcio Carbonato de PyP tableta por 600 mg, Carbidopa Levodopa tableta 250 mg, Cefradina 1 mg vial 10 ml, Clonidina x 150 mg, Clorferiramina, Clotrimazol 10 mg, dicloxacilina 250 mg, digoxina 0,25 mg, Eritromicina tableta 500 mg, Glibenclamida 5 mg, Nifedipino 30 mg, vitamina A, Teofilina tableta 125 mg, teofilina tableta 250 mg, trimetropin de 800 mg, Alodipino 5 mg, levotiroxina 50 mg, Hioscina 0,020-2.5, Carvidopa 250 mg, Betametildigoxina, Hipatropio, Anlodipino 5 mg.

Consultado el informe que el Revisor Fiscal del Hospital Pablo VI Bosa, presentó al culminar la vigencia 2011, no hace referencia a situaciones relacionadas con medicamentos, ni en el informe ejecutivo de control interno. No obstante la oficina de Control Interno Organizacional para la vigencia 2011 elaboró el programa de auditoria para evaluar la gestión de la citada vigencia, de él hace parte el cronograma de auditoria donde se observa que se programó en el mes de julio evaluar el cumplimiento al programa de tecnovigilancia, en mayo auditar al proceso de inventario de almacén central, auditoria a préstamos interinstitucionales (farmacias) y en junio y diciembre auditoria al proceso de inventarios de farmacia; donde obtuvo resultados así.

Cuadro 2
Auditorias realizadas por el Hospital relacionadas con medicamentos

Auditoria	Fecha	Conclusiones	Acciones de Mejora
Préstamo de medicamentos y/o elementos medico quirúrgicos a farmacia y/o almacén a otras ESEs en 2009,2010 y 2011	Mayo 2-6 de 2011	<ul style="list-style-type: none">• Carece de procedimiento y/o documento estandarizado para realizar préstamos.• El hospital Pablo VI Bosa debe a otros hospitales \$1.546.209.• Los hospitales Tunal, Kennedy y Bosa II le deben a Pablo VI \$3.208.991• Revisar documento jurídico en caso de cobro por préstamo con otras entidades.	Su cumplimiento debe ser inmediato e indica que se cumplió en el seguimiento menciona haber iniciado la elaboración para el punto 1 para los siguientes se envió comunicación a las instituciones para conciliación
Verificar el grado de cumplimiento de soportes que guían el proceso de inventario y toma física a diciembre 31 de 2011	Enero 5-6 de 2012	<ul style="list-style-type: none">• No se aplican los lineamientos establecidos en la guía metodológica para toma de inventarios.• No cuenta con herramienta de sistemas interrelacionada entre HIMS e Hipócrates que permita control efectivo de existencias.	Dentro de formato de acciones inmediatas indican como seguimiento que se socializó a los colaboradores del servicio farmacéutico la guía y el procedimiento para próximos inventarios Se realizan conteos de autocontrol periódicos.
Verificar la correcta operación de los servicios de urgencias,	Junio 26 de 2012 turno nocturno	En Farmacia: Incumplimiento de estándares de habilitación debido al inadecuado almacenamiento y conservación de	No allegaron formato de acciones inmediatas, ni indican que sucedió con los medicamentos vencidos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Auditoría	Fecha	Conclusiones	Acciones de Mejora
hospitalización y farmacia del CAMI Pablo VI		medicamentos al encontrar cajas sin identificar correctamente, sin estibas, apilados de piso a techo o en escritorio, gabinetes vacíos, cajas de medicamentos que contienen diferentes medicamentos, tenencia de medicamentos vencidos que aunque separados e identificados incumplen con estándares de habilitación, por valor de \$194.396 que puede constituirse en detrimento, dentro de estos hay algunos con valor \$0 que se desconoce su procedencia. Medicamentos devueltos del programa medicamentos cerca a casa que faltaba ubicarlo nuevamente en los gabinetes.	

FUENTE: Información Oficina de Control Interno Organizacional

El Hospital durante el 2011 efectuó dos inventarios generales, donde se observó que el correspondiente a diciembre, en relación con medicamentos se estableció inventario teórico de \$109.248.240 se realizaron compensaciones por faltantes de \$2.177.396.64, sobrantes \$3.590.583 e incorporaciones por valor de \$2.977.768; así mismo para la farmacia se realizó inventario sobre un saldo en el sistema de \$308.498.859 se determinó un físico de \$209.839.853 con faltantes de \$113.366.410 y sobrantes de \$20.307.555.

En julio de 2012 se realizó inventario al almacén correspondiente al primer semestre, obteniendo saldo para medicamentos de \$134.639.209 debiendo hacer incorporaciones por \$514.275 y compensaciones por \$797.326.

Lo anterior deja entrever la falta de control en el manejo y protección de elementos al presentarse diferencia entre el inventario físico y el teórico, situación que se confirmó a través de la visita fiscal efectuada a las dos áreas mencionadas anteriormente, como se describirá en el capítulo de resultados de auditoría, llama la atención lo observado por el coordinador de almacén en el último inventario efectuado, al disminuir de los faltantes y sobrantes valores que denomina *“diferencias generadas por ajustes automáticos de sistema para faltantes y sobrantes”* y más cuando concluye que se debe dar solución al tema por las diferencias notables que pueden sesgar el resultado de gestión.

La Entidad no cuenta con comités para el control y seguimiento de medicamentos, en cambio elaboraron programas para Tecnovigilancia y para Farmacovigilancia.

En el programa de Farmacovigilancia a nivel intrahospitalario, señala el uso de medicamentos, significancia clínica, detectar aumento en la incidencia de reacciones adversas conocidas, sin embargo no presenta actas del comité de ninguno de los dos programas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En las actas de comité de Farmacia, mencionan que se presentaron inconvenientes en los carros de paro del hospital con los medicamentos y dispositivos médicos, ya que no se manejaban adecuadamente temas como la semaforización, control de vencimiento, dispensación, además de la no reposición de insumos por parte de Almacén, debiendo realizar su adquisición por caja menor.

En el caso de medicamentos de baja rotación la Entidad realiza un análisis en donde se encuentran dificultades en los conteos y por ello no se obtiene la rotación adecuada, sin embargo se encuentran faltantes en algunas medicinas como es el caso de la Fenitoina, poslat, nofénil y estrógenos conjugados, situaciones no solucionadas por el almacén, así mismo indican que se ha utilizado Dipirona en patologías en las que no son necesarios, que podrían causar reacciones adversas a medicamentos (resaltado nuestro).

Tomando como referencia el manual de insumos código GCD-R10A-DI-MA-010 con que cuenta el hospital para semaforización de medicamentos, se revisó la base de datos suministrada por la oficina de adquisiciones correspondiente a 2011 y a junio de 2012, observando que no todos los elementos allí relacionados cuentan con la información como número de lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento, además no se incluyen los medicamentos adquiridos con anterioridad al periodo señalado, lo cual permite concluir que la semaforización no contiene todas las existencias del almacén, esta se realiza en Excel no siendo automatizada que permita generar alertas oportunas, no obstante mensualmente realizan aleatoriamente muestreos para revisar las fechas de vencimiento y los respectivos cambios.

En relación con el préstamo de medicamentos, la coordinadora de adquisiciones informa que en esa bodega no ha realizado préstamo a ninguna institución durante el 2012, situación que si se presentó en el 2011 a los hospitales Tunal, Bosa II y Kennedy, no obstante no figuran saldo pendiente por dicho concepto.

El hospital realizó compra de medicamentos por caja menor en el 2011 que ascendieron a \$3.566.736 y a julio 5 de 2012 \$1.010.772, por diversos motivos tales como: no hay stock de inventario, no se encuentra incluido en el PAN, fecha de vencimiento inferior a un año, no hay materia prima para elaborar el producto, el INVIMA del proveedor se encuentra vencido, o por que su distribución es controlada.

Lo anterior deja entrever que el proceso de establecer las existencias que se requieren de medicamentos está fallando al permitir que algunos de ellos se agoten teniendo que recurrir a comprarlos por caja menor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según oficio CAMIURG 577 de agosto 21 de 2012 firmado por el químico farmacéutico del Hospital, se dispone de 2.206 cápsulas de Oseltamivir de 75 mg, de estos 1.226 se encuentran vencidos, a la espera de lineamientos por parte de la SDS para su disposición final.

En cuanto a medicamentos para tuberculosis se observa que el hospital dispone de 10 ítem (información hospital), de estos, hay 24 unidades de Coartem con fecha de vencimiento agosto de 2012 y Triconjugado pediátrico 14 unidades con vencimiento septiembre de 2012 que podría generar pérdida de recursos de no dispensarlos o cambiarlos antes de la fecha indicada.

Al realizar las actividades diarias de la Farmacia y Almacén no se tiene una proyección de gasto (Oferta y demanda) junto con la comunidad atendida en la E.S.E. El sistema Hipócrates no está conectado al sistema HIMS, en donde se obtenga las salidas de los medicamentos a los pacientes y se pueda llevar un control real de los mismos. Además el día de la prueba aplicada al área de Farmacia se evidencia que no se puede consultar el sistema para obtener la información de las existencias lo que conlleva desorden y se evidenció faltantes de medicamentos al igual que utilizan los medicamentos con fechas lejanas primero y no los medicamentos con fechas próximas a vencer, no es adecuado el manejo de semaforización. Situación repetitiva ya que se evidenció en otra prueba realizada en el área de Almacén donde coincide el mismo comportamiento del sistema al igual que la mezcla de medicamentos próximos a vencer con los de fechas lejanas lo que puede causar vencimiento de los productos por dicha práctica, los medicamentos solicitados por tutela llegan a esta área pero por varios motivos no se entregan y la entidad no realiza cambio por otros medicamentos que sean de uso diario o de menor cuantía para que roten en el servicio.

1.2 SENTENCIAS JUDICIALES

De la revisión de la información reportada por el Hospital Pablo VI Bosa I Nivel de Atención E.S.E, se pudo establecer que durante los años 2010 y 2011, el Hospital pago por concepto de sentencias judiciales la suma de \$3.162.173.88. Una vez analizado el mencionado pago producto de la sentencia condenatoria proferida por el Juzgado Trece Laboral Proceso No. 2002-590, en la cual se determinó que efectivamente entre el demandante y la entidad demandada, existió un contrato laboral y como consecuencia se ordena el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales dejadas de pagar. Al respecto es oportuno resaltar que en la mencionada sentencia no se condenó al Hospital a pagar ningún tipo de indemnización.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con relación a los años 2008 y 2009 el Hospital manifestó que no aparece carpeta con la serie/ subserie de Conciliaciones, lo que impide que se pueda constatar las decisiones tomadas por la Entidad con relación al riesgo antijurídico producto de las sentencias y decisiones extrajudiciales.

Finalmente y teniendo en cuenta que se observa en las actas de comité, que el Hospital ha sido requerido para conciliar como requisito de procedibilidad en múltiples oportunidades, es pertinente manifestar que las entidades públicas deben adelantar todas las actuaciones administrativas tendientes a mitigar la posibilidad de ocurrencia del daño antijurídico producto de las condenas a través de sentencias judiciales, en procura de evitar detrimentos al erario.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Hallazgo administrativo y disciplinario

2.1 El hospital durante el 2009 y 2010 aceptó glosas definitivas por medicamentos no soportados, en cuantía de \$1.289.017, como manifestó el Hospital en mail del 21 de agosto de 2012 “*el mayor motivo de glosa obedece a medicamentos no soportados es decir que no se soporta la administración del mismo...*”, que se ilustra a continuación:

Cuadro 3
Glosas Definitivas sin soporte por año:

Año	Glosas definitivas por valor	Valor Medicamentos sin soporte
2009	\$202.201.313	\$808.251
2010	\$149.344.694	\$480.766
2011	\$49.760.326	No reportan dato.

FUENTE: Hospital Pablo VI Bosa

Lo anterior muestra falta de controles en soportar las cuentas por prestación de servicios, por cuanto no aplicó lo normado en el artículo 21 del decreto 4747 de 2007. Incumpliendo lo normado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo, fiscal y disciplinario

2.2 Comparados los precios de medicamentos que los diferentes proveedores ofrecieron al hospital, se encuentra que algunos de ellos presentan diferencias significativas e incluso entre el mismo proveedor, no obstante la entidad contrato la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

adquisición de algunos artículos al precio más elevado, disminuyendo los recursos de la entidad en \$178.263.146, como se describe en el anexo 1

Con lo anterior se establece un presunto daño al patrimonio de la entidad en cuantía de \$178.263146. Incumpliendo el artículo 9.2 del Manual de Contratación adoptado con el acuerdo 000 de 2001 del hospital, incurriendo en lo contemplado en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo

2.3 La base de datos que maneja el hospital para semaforizar los medicamentos, no cumple con su objeto como es enviar alertas que eviten el vencimiento de sus artículos, puesto que este se lleva en hoja Excel que no incluye la totalidad de existencia, ni actualiza la información. Inobservando los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, el manual de insumos y programa de farmacovigilancia del Hospital, literales a) y f) del Artículo 2 y literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal

2.4 En la cláusula segunda del contrato de suministro 014 de 2011 se especifica que los elementos contratados son los descritos en el cuadro comparativo que hace la coordinadora del área de adquisiciones y la propuesta radicada el 1 de febrero de 2011, no obstante en la revisión efectuada se establecieron diferencias entre ellos, por consiguiente se contrató por encima de los precios ofertados en cuantía de \$302.750, así:

Descripción	Valor unitario según propuesta	Valor unitario según factura	Diferencia en precio	Cantidad pagada al precio diferente	Mayor valor pagado
Fenitoina sódica tableta 100mg	63	265	202	1.400	282.800
Glibenclamida tableta 5mg	25	26	1	12.750	12.750
Amitripilina colorhidrato tableta 25 mg	19	20	1	7.200	7.200
Total					302.750

Con lo anterior se incumplen los términos de referencia y la cláusula segunda del contrato, situación que está inmersa en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6º de la Ley 610 de 2000.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicionalmente se compraron medicamentos que no se encuentran incluidos en el cuadro que hacen parte del objeto contratado por valor de \$5.523.800, como se describe a continuación:

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Entrada de almacén
Alodipino 5mg tableta	9.000	15.00	135.000	7525 21-02-2011
Hioscina N_butil mas dipirona 0.020 -2.5 g 5m	1.200	466.00	559.200	7624 del 21-02-2011
Betametildigoxina tableta 0.1 mg	400	1.004	401.600	7522 21.02.2011
Losartan de 50mg	90.000	35	3.150.000	7522 21-02.2011
Ipratropio sol. INH (aerosol) 0.02 mg dosi	150	7.800	1.170.000	7521 21-02-2011
Amlodipino de 5mg tab	7.200	15	108.000	7520 21-02-2011
			6.180.800	

Con lo anterior se incumplen los términos de referencia y la cláusula segunda del párrafo segundo en el citado contrato que indica. “ que el interventor tiene la facultad de modificar las cantidades de medicamentos a suministrar de acuerdo a las necesidades del Hospital...” , situación que está inmersa en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo administrativo

2.5 En visita fiscal realizada el 23 de agosto de 2012 al almacén del hospital, con el objeto de verificar el funcionamiento del área en cuanto a medicamentos, se evidenció que de la muestra selectiva de los elementos que manejan se presentan algunas diferencias entre la existencia física y el sistema, como se ilustra:

**Cuadro 4
VERIFICACION MEDICAMENTOS CONTEO FISICO VS SISTEMA**

PRODUCTO	PRESENTACION	LOTE	REG. INVIMA	CANTIDAD POR EL SISTEMA	FECHA VENCIMIENTO	CONTEO FISICO	VALOR UNIDAD \$	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG	TA	2E1808	2009M-001733R3	41748	May-14	41748	13,44	\$ 0,00	0
IBUPROFENO 400 MG	TA	110811	2006M0005427	154940	Ago-14	154940	38,12	\$ 0,00	0
INSULINA ZINC CRISTALINA 80-100 U.I./ML	AM	AS62699	2001M-012368R1	48	Ago-13	56	16.277,02	-\$ 130.216,16	-8
INSULINA ZINC NPH 80-100 U.I./ML	AM	AS63608	200200126240 R1	75	Nov-13	75	\$12.778,05	\$ 0,00	0
MEBENDAZOL TABLETA 100 MG	TA	10108	M002833R2	520	Ene-13	520	42,71	\$ 0,00	0
METOCARBAMOL TABLETA 750 MG	TA	89451L	205M0004448	30800		30800	99,03	\$ 0,00	0
OXITOCINA SOL INYECTABLE 10 U.I./ML	AM	L24432	2006M0006648	40	Mar-14	40	1.177,18	\$ 0,00	0
SODIO CLORURO 0.9% BOLSA 500 ML	BO	20562	2009M-004148	1709	Jul-15	1389	1.150,12	368.038,40	320



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PRODUCTO	PRESE NTACI ON	LOTE	REG. INVIMA	CANTIDAD POR EL SISTEMA	FECHA VENCIMI ENTO	CONTEO FISICO	VALOR UNIDAD \$	VALOR TOTAL	DIFERE NCIA
AMIKACINA SOL INYECTABLE 500 MG/2ML	AM	A090972	A091145		01/09/2012 2 sept 2012	26 28	660,00		
LOVASTATINA TABLETA 20 MG.	TA	6914	2001M0012671	50880	May-16	140	20,02	1.015.814,80	50740
ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG	TA	1012	2010m0011315	0	Jul-14	500	82,00	- 41.000,00	-500
MEDROXIPROGESTERONA ACET. TABLETA 5 MG	TA	24432	2009M0009149	300	Mar-14	300	502,62	0,00	0
LACTACTO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN)	BO	20155	2008M006681	652	Mar-15	652	1.150,00	0,00	0
DESTROSA A 5% 500 ML AGUA DESTILADA	BO	20178	2007M0007116	167	Mar-15	237	1.150,00	- 80.500,00	-70
LOZARTAN 50 mg tabletas	TA	2CL1029	2006M0005915	63.780	04-2014	59.565	28,04	118.188,60	4.215
HALOPERIDOL 2 MG SOL. ORAL	TB	3780412	2006M005872R 1	6	Abr-14	4	2.203,41	4.406,82	2
ZIDOVUDINA 300MG TABLETA	TA	IL446	2008M0008740	70	Jul-13	70	758,00	0,00	0
MULTIVITAMINAS Y MINERALES ENSURE.	TA			34		0		0,00	34
ACETIL SALICILICO ACIDO TABLETA 100 MG	TA	2CL0993	2003M-0002447	108000	May-15	108000	15,54	0,00	0
SODIO CLORURO SOL INYEC 2 MEQ/ML	AM	75EK2047	2009M009117	53	Oct-14	53	292,00	0,00	0
Enalapril 5 mg	TA	111202	2006M0005373	11.050	Dic-14	800	19,08	195,570	10.250
CLOTIRIMAZOL SOL TOPICA 10 MG/ML(1%)	UN	2064825	2008m-0008894	82	Jun-15	81	117,73	117,73	1
FUROSEMIDA SOL INYECTABLE 20 MG/2ML	AM			180				\$ 0,00	180
TRAZADONA					Sep-12	400	194,52	- 77.808,00	-400
DIAZEPAN	AM	149911041 4			Abr-14	2	969,79	- 1.939,58	-2
CLORAZEPAN	TA			120		120		0,00	0
LORAZEPAN		412			Abr-14	270	25,00	- 6.750,00	-270
NETO DIFERENCIA								1.363.922,61	

Fuente: Visita fiscal equipo auditor agosto 23 de 2012

Como resultado de lo anterior el responsable del área allegó documentos que soportan la gestión adelantada o corrección realizada así:

Multivitaminico y minerales Ensure: El 26 de junio de 2012 el hospital solicitó al proveedor el cambio de dicho artículo y 26 pañitos desechables siendo entregados al proveedor el 8 de agosto por valor de \$2.891.728, no obstante la salida de almacén 1023696 figura el 24 de agosto por \$2.979.920 valor superior al que figura en entrega, estos fueron cambiados por Levonorgestrel 0,10 con entrada 9140 de agosto 24 de 2012, es de precisar que de los 36 tarros de Ensure comprados para cumplir con la tutela 2010-089, se trasladaron a farmacia 2 tarros el 10 de abril de 2012 los cuales aún se encuentran sin entregar al paciente.

Losartan de 50 mg: El 30 de julio de 2012 el hospital solicitó al proveedor cambio de 4.250 tabletas por necesidad del servicio, la cual fue contestada el 17 de agosto en sentido afirmativo a cambiar por Espironolactona y omeprazol 20 mg, siendo legalizados con la salida 1023895 del 24 de agosto de 2012 y entrada de almacén 9141 de la misma fecha.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lovastatina 20 mg y Enalapril 5 mg: El 28 de julio de 2012 el hospital solicitó al proveedor el cambio de 50.850 tabletas de lovastatina y 10.250 tabletas de enalapril, que fue aprobado el 8 de agosto por Insulina Zinc NPH 90 unidades, artículos que se entregaron por parte del proveedor el 24 de agosto y legalizada por el hospital con entrada 9142 de la misma fecha, no obstante con dicho cambio permanece la diferencia entre el sistema (30) y el conteo físico (140), aunado al hecho que en almacén hay 75 unidades de existencia de Insulina Zinc NPH, aparte de las que ingresaron como resultado del cambio.

En conclusión por falta de seguimiento y control al inventario de Almacén se establecieron diferencias entre las unidades que aparecen en el sistema Hipócrates y el conteo físico en cuantía de \$1.363.922,61 situación evidenciada en la prueba de auditoría, generando una información errónea y posibles pérdidas de medicamentos, e incumpliendo lo dispuesto en los literales a) y f) del Artículo 2 y literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

En la visita realizada el 22 de agosto de 2012, a la farmacia del Hospital, se establecieron irregularidades como a continuación se describen:

Hallazgo administrativo

2.6 En el espacio destinado para farmacia se encuentran cajas con medicamentos que no son organizados en los estantes, que ponen en riesgo al personal que allí labora y los elementos que en ellas se encuentran, aunado al hecho que se encuentran diferentes clases de medicinas mezcladas, dificultando su almacenamiento, ubicación, distribución y control. Incumpliendo lo dispuesto en los literales a) y f) del Artículo 2 y literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo administrativo

2.7 Se encontró un frasco de Retrovir Zidovudin con fecha de expiración 08-2012 que no tenía semaforización, sin la tapa de protección, dejándola sin condición de uso ante posible contaminación, ni control de cambio por vencimiento, con valor aproximado de . Igualmente se evidencia que los medicamentos de control se encuentran mezclados en los empaques con fechas próximas a vencer y otras con fechas de tiempos prolongados lo que puede causar daño por vencimiento de medicamentos.

Situación repetitiva ya que en visita al área de Almacén se evidencia la misma situación de mezcla de medicamentos y una caja de 100 ampollitas de Fenitoina rotas, con precio promedio unitario de \$3.209.78 para un total de \$320.978.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior denota deficiencia en la conservación de medicamentos, no coherentes con las guías de manejo de dichos elementos, incumpliendo lo dispuesto en los literales a) y f) del Artículo 2 y literal b) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo Administrativo, disciplinario y fiscal

2.8 Como se observa en el cuadro 5, se encontraron diferencias de las existencias de medicamentos entre el conteo realizado al área de la farmacia de la E.S.E y el saldo que figura en el sistema, valores que no fueron aclarados por el área responsable. Ocasionando que los recursos de la entidad por cuantía de \$4.222.144.28 se vean afectados, con lo anterior se genera un presunto detrimento en la citada cifra. Situación que esta inmersa en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002

Cuadro 5
Diferencias del Conteo de medicamentos físico vs. Sistema

PRODUCTO	PRESENTACION	LOTE	REG. INVIMA	CANTIDAD POR EL SISTEMA	FECHA VENCIMIENTO	CONTEO FISICO	VALOR UNIDAD	DIFERENCIA	VALOR TOTAL
ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/5ML	FR	220512	2006M-006901-R2	2.273,00	May-15	834	\$ 983,00	220,00	216.260,00
		8312			Jun-14	1.219			
FOLICO ACIDO TABLETA 1 MG	TB	1108062	2009M-011236-R2	101.091,00	Jul-13	59.960	\$ 16,17	41.131,00	665.088,27
CALCIO GLUCONATO SOL INYEC 10%	AM	G0911191		230,00	Oct-12	16	\$ 800,00	180,00	144.000,00
		G10685	2009M-0009497		Oct-14	23			
		S09112531	2008M-012647-R1		Nov-13	3			
		S-091254	2008M-012647-R1		Jun-13	3			
		9040806	M-012647		Abr-13	5			
HEPARINA SODICA SOL INYEC 5.000 U.I./ML	AM	GE102X	2004M-0003679	18,00	Mar-14	31	\$ 8.680,32	-13,00	(112.844,16)
HALOPERIDOL TABLETA 10 MG	TA	40487	2004-M0003227	529,00	Nov-12	210	\$ 138,83	299,00	41.510,17
		07-160612	2004M015145-R1		Jun-14	20			
HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG	TA	2E1808	2009- M-001733R-3	157.525,00	May-14	10.291	\$ 50,00	61.122,00	3.056.100,00
		0,192	2004M-0003311		May-14	22.200			
		2E1808	M001733R3		May-14	19.404			
						30.900			
						13.608			
HIDROCORTISONA POLVO INYEC 100 MG	AM	1106038A	2002M-0001213	686,00	Jun-14	156	\$ 1.631,00	130,00	212.030,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PRODUCTO	PRESENTACION	LOTE	REG. INVIMA	CANTIDAD POR EL SISTEMA	FECHA VENCIMIENTO	CONTEO FISICO	VALOR UNIDAD	DIFERENCIA	VALOR TOTAL
		1106038B	2002M-0001213		Jun-14	100			
		1201021A	2002M-0001213		Ene-15	100			
		1201021A	2002M-0001213		Ene-15	100			
		1106042A	2002M-0001213		Jun-14	100			
NETO DIFERENCIAS									4.222.144,28

FUENTE: visita fiscal realizada a farmacia

Hallazgo administrativo

2.9 Se observó que en los Contratos No 012 de 2011 suscrito con Betamedical y 013 suscrito con Distrimedical, la administración expide un escrito de necesidades que carece de argumentos de conveniencia y oportunidad que justifiquen la suscripción de ellos, además de solicitar adiciones para los dos contratos en el caso del C-012-11 por valor de \$ 53.390.325, 18 días después de la suscripción del contrato principal, manteniéndose el mismo tiempo de ejecución, ninguna de las adiciones suscritas están debidamente argumentadas y/o sustentadas. Para el caso del contrato 013-11 suscrito el 4 de Febrero de 2011 el 11 de Marzo se solicita la adición por valor de \$ 53.496.928, es decir 28 días después de la suscripción del contrato principal, transgrediendo parcialmente lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana “...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, Art. 23 de la ley 80 de 1993, título, el principio de planeación (*designación de Recursos*).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 4.1 COMPARATIVO PRECIO DE MEDICAMENTOS ENTRE PROVEEDORES

DESCRIPCION	Disampharma	Betamedica E.U		Depósito de Drogas boyacá	Ropsohn Therapeutic	Distrimedica J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica I Ltda	Drogue ria Continental	Olimpica S.A	Diferencia	Unidades Compras	Mayor Valor en compra
	Precio unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio unitario		Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario									
ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/5ML								1.547				1.300			247	4.480	1.106.560
FOLICO ACIDO TABLETA 1 MG				9		20									11	144.500	1.589.500
GENTAMICINA SOL OFTALMICA 3 MG/ML (0.3%)				1.250		1.860									610	322	196.420
CALCIO GLUCONATO SOL INYEC 10%				400		453									53	5.202	275.706
HALOPERIDOL TABLETA 10 MG	169					220									51	830	42.330
HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG				10				13							3	128.860	386.580
HIDROCORTISONA POLVO INYEC 100 MG	1734			1.338											396	190	75.240
HIDROCORTISONA (ACETATO) CREMA 1%	1387							1.533							146	175	25.550
ACICLOVIR TABLETA 200 MG	59		62												3	14.496	43.488
ALUMINIO HIDROXIDO SUSPENSION ORAL 6%								3.389				3.100			289	918	265.302
			3198									3.100			98	13.053	1.279.194
HIOSCINA N-BUTIL BROMURO GRAGEA 10 MG	83					108									25	76.560	1.914.000
HIOSCINA N- BUTIL BROM SOL INYEC 20 MG/M			540			108									432	2.750	1.188.000
HIOSCINA N-BUTIL+DIPIRONA 0.020-2.5 G/5M			714			466									248	1.900	471.200
IBUPROFENO TABLETA 400 MG				25							38				13	199.900	2.598.700
				25				39							14	157.100	2.199.400
INSULINA ZINC CRISTALINA 80-100 U.I./ML				10.000				18.425							8.425	342	2.881.350
				13.750	10.000										3.750	196	735.000
INSULINA ZINC NPH 80-100 U.I./ML				13.750	10.000										3.750	655	2.456.250
	18437			10.000											8.437	150	1.265.550



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropso hn Therapeutic	Distrim edica J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogue ria Contin ental	Olimpica S.A			
ADRENALINA(clorhidrato) SOL INYEC 1MG/ML				313			412						99	2.265	224.235	
KETOTIFENO TABLETA 1 MG				21	37								16	10.800	172.800	
KETOTIFENO JARABE 1 MG/5ML 100ML				855	1.862								1.007	1.042	1.049.294	
LIDOCAINA JALEA 2%				5.000			5.860						860	380	326.800	
LIDOCAINA SIN EPINEF SOL INYEC 2%	5214						3.120						2.094	356	745.464	
LORATADINA TABLETA 10 MG	19		23										4	190.500	762.000	
LORATADINA JARABE 5 MG/5ML		1160	783										377	3.510	1.323.270	
FITOMENADIONA (Vit K1) 1MG				625	796								171	520	88.920	
METOCARBAMOL TABLETA 750 MG				69	112								43	167.380	7.197.340	
METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG					331		15						316	50	15.800	
METOCLOPRAMIDA SOL INYEC 10 MG/2ML				213	331								118	3.200	377.600	
METRONIDAZOL SUSPEN ORAL 250 MG/5ML				1.313	1.912								599	478	286.322	
METRONIDAZOL OVULO 500 MG				111	161								50	26.770	1.338.500	
METRONIDAZOL TABLETA 500 MG				38	73								35	69.000	2.415.000	
ALBENDAZOL TABLETA 200 MG	74				87								13	6.600	85.800	
AMANTADINA 100 MG				225	335								110	10.350	1.138.500	
NAPROXENO SUSPENSION ORAL 125 MG/60ML.				1.313			3.977						2.664	150	399.600	
NEOMICINA+POLIMIXINA B SOL OFTALM	1677	1890											213	840	178.920	
NITROFURANTOINA TABLETA O CAP 100 MG				114	199								85	11.080	941.800	
ESTROGENOS CONJUGADOS 43GR	36206			23.750									12.456	36	448.416	
NORFLOXACINA TABLETA O CAPSULA 400 MG	98						108						10	3.760	37.600	
OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG							53			43			10	342.722	3.427.220	
OXACILINA SODICA POLVO INYECCION 1 GR				791			1.082						291	1.070	311.370	
OXIMETAZOLINA SOL NASAL 0.25 MG/ML				1.375	2.188								813	302	245.526	
OXIMETAZOLINA SOL NASAL 0.5																



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropsohn Therapeutic	Distribuidora J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogue ria Contin ental	Olimpica S.A			
MG/ML			1.437		2.387								950	720	684.000	
OXITOCINA SOL INYECTABLE 10 U.I./ML			1.250	1.000									250	490	122.500	
ALOPURINOL TABLETA 100 MG		63					79						16	490	7.840	
PENICILINA BENZATINICA POLVO INY 2.400.0	1114						1.231						117	87	10.179	
PENICILINA SODICA POLVO INY 5.000.000 U			1.016				1.376						360	540	194.400	
PENICILINA SODICA POLVO INY 1.000.000 U			625				860						235	1.276	299.860	
ALOPURINOL TABLETA 300 MG	148	450											302	3.540	1.069.080	
PIRANTEL PAMOATO SUSPEN ORAL 250 MG/5ML		942	152										790	520	410.800	
PIRANTEL PAMOATO TABLETA 250 MG		144			167								23	5.810	133.630	
PREDNISOLONA 5 MG			31		38								7	76.270	533.890	
PROPRANOLOL(clorhidrato) TABLETA 40 MG			13		28								15	21.810	327.150	
RANITIDINA(clorhidrato) TABLETA 150MG			34		52								18	62.380	1.122.840	
RANITIDINA (clorhidrato)SOL INYEC 50 MG/		199	305										106	2.800	296.800	
SALBUTAMOL SOL INHA(aerosol) 100 MCG/dos	1000						6.242						5.242	202	1.058.884	
	1000	6250											5.250	1.418	7.444.500	
SUCRALFATO TABLETA 1G	107												44	6.540	287.760	
				63		104							41	5.580	228.780	
ACETAMINOFEN SOLUCION ORAL 100 MG/ML	1172						999						173	70	12.110	
SALES DE REHIDRATAACION ORAL O.M.S.	357		275										82	7.190	589.580	
SULFACETAMIDA SODICA SOL OFTALMICA 10%	2464		1.923										541	578	312.698	
PLATA SULFADIAZINA CREMA 1% 30G			8.591		1.660								6.931	120	831.720	
MAGNESIO SULFATO SOL INYEC 20%		407					320						87	480	41.760	
SULFATO FERROSO TABLETA O GRAGEA 300 MG		46	28										18	101.500	1.827.000	
SULFATO FERROSO GOTAS X 20ML							1.516		1.350				166	60	9.960	
TEOFILINA CAPSULA O TABLETA 300 MG			138				201						63	10.240	645.120	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropsohn Therapeutic	Distribuidora J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogue ria Continental	Olimpica S.A		
TEOFILINA CAP O TAB LIBERACION PROG 125			111	98									13	22.860	297.180
TERBUTALINA (sulfato) SOL PARA NEBULIZAR		2400		1.938									462	180	83.160
TETRACICLINA (clorhidrato) CAPSULA 500 MG				99			128						29	350	10.150
TIAMINA TAB- GRAGEA-CAPSULA 300 MG.			48	36									12	132.500	1.590.000
TINIDAZOL SUSPEN ORAL 1G/5ML (20%)		52	1120	36			58						22	87.350	1.921.700
TRAMADOL (clorhidrato) SOL INYEC 50 MG/2M				350				470					1.068	781	834.108
TRIMETROPRIM SULFA TABLETA 160-800 MG			63	70									120	1.550	186.000
TRIMETROPRIM SULFA S.ORAL 40-200 MG/5ML				1.375			1.724						7	18.000	126.000
VALPROICO ACIDO TABLETA O CAPSULA 250 MG		192								150			349	132	46.068
VERAPAMILLO (clorhidrato) TABLETA 120MG				33			46						42	63.900	2.683.800
		58		33									13	68.150	885.950
INMUNOGLOBULINA ANTI-D				106.250			187.295						25	251.700	6.292.500
CLINDAMICINA SOL INYECTABLE 600 MG/4ML	940		1.011										81.045	12	972.540
CLORFENIRAMINA TABLETA 4 MG			21	26									71	313	22.223
AMOXICILINA SUSPEN ORAL 250 MG/5ML 90ML	1983						2.194						5	17.400	87.000
MIDAZOLAM SOL INYEC 5 MG/5ML				1.688				2.050					211	1.706	359.966
BISACODILO 5MG	54	65											362	218	78.916
PRAZOSINA 1MG	37	43											11	31.650	348.150
AMOXICILINA TABLETA O CAPSULA 500 MG				96			136						6	19.470	116.820
CLONAZEPAM SOLUC. ORAL 30ML				144				13.700					13.556	66	894.696
LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG				25				32					7	60.650	424.550
AMPICILINA+SULBACTAM POLVO INYEC (1+0.5)				1.188			1.700						512	1.880	962.560
CEFALEXINA SUSPEN ORAL 250 MG/5ML (5%) 60				1.625			2.065						440	3.500	1.540.000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropsohn Therapeutic	Distrimedica J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogue ria Contin ental	Olimpica S.A			
AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG			19				22						3	16.700	50.100	
LOVASTATINA TABLETA 20 MG.			18				22						4	179.400	717.600	
AMPICILINA (sodica) POLVO INYECCION 1 G			738				1.072						334	411	137.274	
AMIODARONA TABLETA 200 MG	117					143							26	754	19.604	
INMUNOGLOBULINA VARITEC			106.250				187.295						81.045	2	162.090	
ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG			68				82						14	9.000	126.000	
NITROGLICERINA SOL INYEC 50 MG/5ML							7.200					4.100	3.100	80	248.000	
ALUMINIO ACETATO POLVO 2.2 GR			138				206						68	3.000	204.000	
WARFARINA SODICA TABLETA 5 MG					130					111			19	3.900	74.100	
METFORMINA TABLETA 850 MG.		55								38			17	241.670	4.108.390	
ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG		23								20			3	348.600	1.045.800	
AMPICILINA (anhidra) TABLETA O CAP 500 M			98			158							60	3.000	180.000	
NACETILCISTEINA	3887						4.298						411	130	53.430	
CROMOGLICATO DE SODIO SOL NASAL 2%			2.252				1.294						958	1.439	1.378.562	
DEXAMETASONA (fosfato) SOL INYEC 4 MG/ML			311		477								166	570	94.620	
MEDROXIPROGESTERONA ACET. TABLETA 5 MG			328					300					28	840	23.520	
GLIBENCLAMIDA X 5 MG TABLETA			26	13									13	93.500	1.215.500	
ATROPINA SULFATO SOL INYEC 1 MG/ML		460					446						14	375	5.250	
DEXTROSA AL 10%			1.688	1.150									538	40	21.520	
BIPERIDENO TAB 2 MG			115				175						60	700	42.000	
ESTROGENOS CONJUGADOS TB 0.625 MG	403											1.066	663	38	25.186	
METOPROLOL TAB 50 MG			18				22						4	112.673	450.692	
BECLOMETASONA SOL INH(aerosol) 50 mcg/Do			6.666				11.147						4.481	2.100	9.410.100	
VITAMINA A			150				230						80		276.000	
														3.450		



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropso hn Therapeutic	Distribuidora J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogueria Continental	Olimpica S.A			
CARBIDOPA + LEVODOPA (25 + 250 MG)				181			249						68	1.230	83.640	
DIMENHIDRINATO TAB 50 MG	72		85										13	22.404	291.252	
LOSARTAN 50 MG TABLETAS			81				38						43	458.104	19.698.472	
TRAMADOL GOTAS 100 MG X ML FCO 10 ML.	1387		2000										613	981	601.353	
AMLODIPINO 5MG TAB			21										6	111.200	667.200	
LOPINABIC + RITONAVIR 133.3 MG.				2.713								244.450	241.737	1	241.737	
BENCILO BENZOATO LOCION 25%				3.750			1.600						2.150	60	129.000	
BETAMETASONA(fosfato) SOL INYEC 4 MG/ML			355				490						135	340	45.900	
LAMIVUDINA SOL. ORAL	30357		22.500										7.857	2	15.714	
BETAMETIL DIGOXINA SOL INYEC 0.2MG/2ML			7759	1.004									6.755	205	1.384.775	
HALOPERIDOL 2 MG SOL. ORAL	2013						2.912						899	85	76.415	
BETAMETILDIGOXINA TABLETA 0.1MG				933	1.004								71	1.560	110.760	
			1145	933									212	2.200	466.400	
NIFEDIPINO 30 MG CAP.				144	163								19	32.630	619.970	
				144			185						41	28.837	1.182.317	
CLONIDINA 150 MG.				59			86						27	14.150	382.050	
IPRATROPIO SOL INH(aerosol) 0.02 mg/dosi				4.328	7.800								3.472	150	520.800	
				4.328	6.041								1.713	1.200	2.055.600	
	13.793			4.328									9.465	559	5.290.935	
BROMOCRIPTINA 2.5 MG	483						524						41	2.970	121.770	
ALPRAZOLAM 0.5 MG TBLS				31				35					4	1.410	5.640	
LAMIVUDINA 150 MG.				330			436						106	60	6.360	
CAPTOPRIL TABLETA 25 MG				15			20						5	6.530	32.650	
CARBAMAZEPINA SUSPEN ORAL 100																



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropsohn Therapeutic	Distribuidora J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogue ria Continental	Olimpica S.A			
MG/5ML 120			2.578				2.299						279	93	25.947	
CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG			40				58						18	54.600	982.800	
CALCIO CARBONATO TABLETA 600 MG			25				33						8	167.591	1.340.728	
CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA 500 MG							194				170		24	68.200	1.636.800	
		240									170		70	72.450	5.071.500	
CEFTRIAJONA POLVO PARA INYECCION 1 G			1.688		2.178								490	180	88.200	
ACETIL SALICILICO ACIDO TABLETA 100 MG			12										4	290.900	1.163.600	
	16												4	415.210	1.660.840	
CLORFENIRAMINA JARABE 2 MG/5ML		1.258	1.488										230	1.418	326.140	
CLOTRIMAZOL SOL TOPICA 10 MG/ML(1%)			785				1.117						332	208	69.056	
CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1%		3.760					2.853						907	2.603	2.360.921	
CLOTRIMAZOL CREMA 1% TOPICA			825				1.205						380	1.800	684.000	
COLCHICINA TABLETA 0.5 MG	40	50											10	3.400	34.000	
CROMOGLICATO DE SODIO SOL OFTALMICA 2%	1.500	2.250											750	900	675.000	
CROTAMITON LOCION 10%	1.774	4.000											2.226	446	992.796	
DEXAMETASONA (acetato) SUSP INYEC 8 MG/M	403		338										65	600	39.000	
DICLOFENACO SODICO SOL INYEC 75 MG/3ML		195	163										32	18.800	601.600	
DICLOXACILINA CAPSULA 500 MG	146		156										10	26.050	260.500	
DIGOXINA TABLETA 0.25 MG		1.045					1.589						544	200	108.800	
BETAMETASONA CREMA 0.5%		2.470					2.493						23	1.178	27.094	
DIPIRONA SOL INYEC 40-50%		385									310		75	7.500	562.500	
ASCORBICO ACIDO SOL ORAL 100 MG/ML	1.238						2.430						1.192	1.513	1.803.496	
ENALAPRIL MALEATO TABLETA 20 MG					29					23			6	655.790	3.934.740	
ENALAPRIL MALEATO TABLETA 5																



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Disampharma	Betamedica E.U	Depósito de Drogas boyacá	Ropsohn Therapeutic	Distribuidora J:C	Detal S:A	Jdent Medica Ltda	Pharma SID Ltda	Imedic Ltda	Macro med Ltda	Drogui medica l Ltda	Drogue ria Continental	Olimpica S.A		
MG			16				20						4	39.375	157.500
CLONAZEPAM TABLETA 2 MG			144					130					14	4.420	61.880
LEVONORGESTRELO.10 ETINILESTRADIOL 0.03								422	435				13	175.525	2.281.825
ERICHTROMICINA SUSPEN ORAL 250 MG/5ML			2.813				3.186						373	744	277.512
FENITOINA SODICA SOL. INYEC 250 MG/5ML			2.750				4.862						2.112	49	103.488
FENITOINA SODICA TAB O CAPSULA 100 MG			63				411						348	14.500	5.046.000
ASCORBICO ACIDO TABLETA 500 MG						110	130						20	87.500	1.750.000
FLUCONAZOL CAPSULA 200 MG			100		190								90	2.170	195.300
FUROSEMIDA TABLETA 40 MG			17		25								8	51.000	408.000
GEMFIBROZIL TABLETA 600 MG	82	100											18	226.600	4.078.800
TOTAL															178.263146



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 4.2 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	REFERENCIACION			
			2.1	2.2	2.3	2.4
ADMINISTRATIVOS	9	N.A.	2.5	2.6	2.7	2.8
			2.9			
CON INCIDENCIA FISCAL	3 TOTAL \$182.788.040.28	178.263.146	2.2			
		302.750	2.4			
		4.222.144.28	2.8			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	4	N.A.	2.1	2.2	2.4	2.8
CON INCIDENCIA PENAL	N.A.	N.A.				